



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

04 ABR 2023

Expediente N° SO-19.066/2023.-

Resolución N° SO-111/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 094/2023, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución, de fecha 28 de marzo de 2023, se reconoció gastos de seguro, medio de transporte, alimentos y repelente de insectos para los alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán, que iban a realizar una salida de campo la cual se enmarca dentro de las actividades prácticas de la cátedra, en el área productiva El Cedral, el día 29 de marzo de 2023.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva informe solicitando se deje sin efectos la Resolución de referencia, en virtud que el personal encargado de recibir a los alumnos en El Cedral, se encuentra con la enfermedad del Virus Dengue.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-094/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, con relación al reconocimiento de gastos de seguro, medio de transporte, alimentos y repelente de insectos para los alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán, que iban a realizar una salida de campo la cual se enmarca dentro de las actividades prácticas de la cátedra, en el área productiva El Cedral, en virtud que el personal encargado de recibir a los alumnos en El Cedral, se encuentra con la enfermedad del Virus Dengue, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA